

OSORNO, 03.01.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA OFICINA PROVINCIAL CONAF
DECRETO N° 182 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 372475 de fecha 31.12.2013, la Oficina Provincial de CONAF de Osorno, representada por la Sra. Patricia Bertín Silva mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 03 de enero del 2014, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar un día de recreación para el Club (75 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en beneficio a los funcionarios y familiares de CONAF de la Provincia, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02.01.2014 y la autorización con Ord. N° 08 de fecha 02.01.2014.

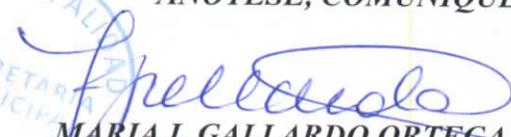
El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, la Oficina Provincial de CONAF de Osorno, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 03 de enero del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/MIGO/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N° 375559